



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Margosa

---

**VISTO:**

**EIEX-2023-00865614--UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. José Milton Peralta acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 05#1404, de fecha 11/12/2023, respecto de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I.

**Y CONSIDERANDO:**

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2023-01087870-UNC-ME#FD**, el Prof. Peralta, señala que: *“...Necesito rectificar el acta n.º 05#1798, correspondiente a la mesa a mi cargo del examen de Penal I del día de ayer, que adjunto a este correo. El alumno Benjamín Jesús Margosa, DNI n.º 44272285 estuvo ausente, y por error le cargué como calificación 0 (cero).Es decir, eso es lo que habría que corregir...”*

En IF-2023-01087902-UNC-ME#FD orden 3, el Prof. incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

Que en N° de orden 6, IF-2024-00519560-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la leyenda de AUSENTE obtenida por la alumna, MARGOSA, Benjamín Jesús.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

## **RESUELVE**

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de examen N° 05#1404 con fecha de 11 de diciembre de 2023, NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2023, 2° Llamado del ciclo académico 2023 de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, comisión PERALTA -B-, a fin de reemplazar, la incorrecta calificación de 0 (cero) insuficiente, inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **MARGOSA, Benjamín Jesús, DNI 44.272.285 Mat. 44272285** por la correspondiente leyenda de **AUSENTE**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.